

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5383** TOLEDO

Edicto

Doña Concepción Álvarez García, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil de Toledo, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 396/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012/0006608, se ha dictado en fecha 30/01/2013 Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor Electricidad Godoy, Sociedad Anónima Unipersonal, con CIF A-45018223, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Calera, número 166, en Talavera de la Reina.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor. Se ha designado, como administración concursal al Abogado Jesús Lázaro Ruiz Colegiado del Ilre. Colegio de Talavera de la Reina número 585, con domicilio postal en C/ San Clemente, número 12, local comercial de Talavera de la Reina, CP 45600 (Toledo), y dirección electrónica señalada [aconcursalgodoy@gmail.com](mailto:aconcursalgodoy@gmail.com), para que los acreedores, a su elección efectúen la comunicación de créditos.

No siendo válidas las comunicaciones de crédito que se efectúen directamente a este Juzgado.

3º.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 30 de enero de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A130006053-1